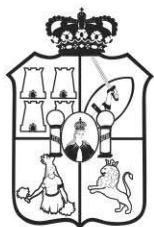




PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

27 DE NOVIEMBRE DE 2019



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 2399

DECRETO 133

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la revisión, fiscalización y la calificación de las Cuentas Públicas es facultad del H. Congreso del Estado de Tabasco, como resultado de la gestión financiera respecto de la administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos, quien para su dictaminación se apoya en las Comisiones Ordinarias Inspectoras de Hacienda y se lleva a cabo con base en los elementos técnicos y financieros del Informe de Resultados que presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- La rendición de cuentas y la transparencia, son componentes esenciales en todo estado democrático, por medio de la misma, los gobiernos explican a la sociedad sus acciones y aceptan las responsabilidades derivadas de éstas. También implica el derecho ciudadano de recibir información y la obligación de los funcionarios de proveerla, así como contar con los mecanismos para supervisar los actos de gobierno, principalmente aquellos relacionados con el uso y ejercicio del gasto público, responsabilidades que se cumplen a través de la entidad fiscalizadora; en ese sentido, las acciones de fiscalización y revisión realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, fueron ejecutadas al **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco**.

Ante una sociedad tabasqueña que exige de sus autoridades, un renovado esfuerzo para alcanzar los postulados básicos de la democracia, entre los que se encuentran la transparencia y la rendición de cuentas como derechos del ciudadano e imperativos para todos los servidores públicos, esta LXIII Legislatura debe ejercer de forma objetiva, sus atribuciones fiscalizadoras para calificar la Cuenta Pública 2018, objeto del presente decreto.

TERCERO.- Toda política de rendición de cuentas debe partir de las cuentas mismas, es decir, del registro detallado y confiable de los ingresos y de los gastos que obtiene y devenga el ente fiscalizable, así como el registro de los efectos financieros que producen esos movimientos, integrados en un sistema de Contabilidad Gubernamental.

La finalidad de la rendición de cuentas, deberá estar enfocada al desarrollo social y promover la equidad entre la población, al dotarla de aquellos bienes y servicios que le permitan igualdad de oportunidades. Para lograrlo, se debe garantizar una distribución eficaz de los recursos para la población que realmente los necesita, todo ello a la luz de la legalidad y la transparencia institucional.

En consecuencia, la facultad que tiene esta soberanía popular consiste en revisar, fiscalizar y calificar la cuenta pública, con el objeto de dictaminar si las cantidades percibidas y gastadas están acorde con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que, si no están justificados y comprobados, promoverá a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, las acciones legales correspondientes para la imposición de las sanciones penales y administrativas por **faltas graves** que se adviertan, así como, dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la presunta comisión de faltas administrativas **no graves**, pues la aprobación de la cuenta pública no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades en que hayan incurrido, lo anterior con fundamento en los artículos 26, 36 fracción XLI, de la Constitución Local, y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

CUARTO.- La función fiscalizadora de este H. Congreso del Estado de Tabasco, a través de su Órgano Técnico, se constituye en una herramienta institucional para asegurar que las prácticas de gobierno se ejecuten de manera eficaz y eficiente e implica, además el ejercicio de facultades irrenunciables que debe estar fuera de la contienda partidista, en aras de un adecuado equilibrio entre los Poderes.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en las revisiones efectuadas ha determinado recurrentes observaciones y debilidades con el incumplimiento de la normativa y deficiencias de control interno.

QUINTO.- La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objetivo establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Por lo tanto, la presentación y emisión de la información financiera, programática y presupuestal mediante el proceso de armonización contable que actualmente se desarrolla en los tres órdenes de gobierno impacta en la aplicación de los clasificadores de ingresos y gastos.

Merece atención especial, la contabilidad patrimonial y de registros e inventarios, así como de mecanismos necesarios para su control y preservación. En ese sentido y por tratarse de un asunto fundamental para la Hacienda Pública particularmente del Estado y Municipios, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado hará el seguimiento correspondiente a la aplicación y resultados de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

SEXTO.- La Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda Primera, de conformidad con el artículo 58 fracción X, inciso a), del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, está facultada para examinar y dictaminar sobre esta Cuenta Pública, con fundamento en los Informes de Resultados que rindió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

El H. Congreso del Estado de Tabasco, asume la responsabilidad de realizar los trabajos necesarios para contribuir con propuestas concretas en nuestro ámbito de competencia y colaboración con el resto de los Poderes y órdenes de gobierno.

Acatando lo previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, la Comisión considera que la aprobación del dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley.

SÉPTIMO.- Del análisis efectuado al Informe de Resultados en que se apoya el presente dictamen, se advierte que el **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco**, durante el período presupuestal del **1 de enero al 31 de diciembre de 2018**, obtuvo según el Estado de Actividades y del Ejercicio del Presupuesto, los siguientes resultados:

INGRESOS PRESUPUESTALES

\$459,042,014.54

\$459,042,014.54 integrados por los recursos de Ingresos de Gestión y Participaciones Federales, de estos ingresos fue revisada una muestra representativa del **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco**.

EGRESOS TOTALES

\$457,323,799.66

Los **EGRESOS TOTALES**, que corresponden a las Erogaciones Presupuestales de acuerdo al clasificador por objeto del gasto, el cual incluye los Refrendos y Remanentes del ejercicio anterior asciende a:

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios Personales	202,917,264.39
2000	Materiales y Suministros	38,974,757.93
3000	Servicios Generales	72,029,575.35
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	135,678,426.54
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,534,574.14
8000	Participaciones y Aportaciones	2,189,201.31
TOTAL		457,323,799.66

ACCIONES DE REVISIÓN

La revisión de la muestra seleccionada comprendió la verificación de la autorización y afectación de las cuentas presupuestales de las partidas de gasto corriente y de capital, con la documentación comprobatoria original que integran la Cuenta Pública.

NORMAS JURÍDICAS APLICADAS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

La revisión consistió en verificar que las entidades fiscalizadas que hayan captado, recaudado, custodiado, manejado, administrado, aplicado o ejercido recursos públicos, lo realizarán conforme a los programas aprobados y montos autorizados, así como en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes, el **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco** señala que dio cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, entre las que destacan, las Leyes: General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos vigentes emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y su Reglamento; de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento y el Manual de Normas, Lineamientos y Procedimientos para el control del ejercicio presupuestal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

OCTAVO.- Como resultado de la evaluación al control interno y del seguimiento a las observaciones del ejercicio fiscal 2018, de cumplimiento financiero que no sean aclaradas en tiempo y forma, el **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco** en el ámbito de competencia y a través de su Órgano Interno de Control como área normativa, determinará las acciones correspondientes en los términos previstos en las disposiciones legales que para tal efecto resulten aplicables, respecto de las observaciones que se precisan en el **Anexo 1**, que forman parte de este decreto.

En cumplimiento al artículo 41 y 42 último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, deberá pronunciarse en un plazo no mayor a 120 días hábiles, contados a partir de su recepción sobre las respuestas emitidas por la entidad fiscalizada, en relación con los hallazgos encontrados en el periodo correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, contenidas en el **Anexo 1** de este decreto; posteriormente, tendrá 30 días hábiles para enviar su informe final al H. Congreso del Estado, detallando las recomendaciones o acciones tomadas al respecto, y actuará de conformidad con las atribuciones y facultades previstas en dicha Ley, así como en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

NOVENO.- En atención a lo ordenado en el Decreto **037** publicado en el Periódico Oficial Número **7962**, Suplemento **G**, de fecha **26 de diciembre 2018**, en su Artículo Único párrafo tercero, donde se aprueba en lo general la Cuenta Pública del **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, referenciado en el Considerando **Décimo**, es importante precisar que con relación a las Observaciones no solventadas, el estado actual de los avances respecto a los Procedimientos de Responsabilidades Administrativas, así como los Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias radicados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se encuentran detallados en el **Anexo 2** del presente Decreto.

DÉCIMO.- En atención a lo ordenado en el Decreto **037** publicado en el Periódico Oficial Número **7962**, Suplemento **G**, de fecha **26 de diciembre 2018**, en su Artículo Único párrafo tercero, donde se aprueba en lo general la Cuenta Pública del **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, referenciado en el Considerando **Décimo Primero**, respecto a las Observaciones no solventadas en los Pliegos de Cargos con relación a los procedimientos administrativos, así como los Procedimientos

Resarcitorios radicados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, del **ejercicio fiscal 2016**, el estado actual en que se encuentran dichos procedimientos están detallados en el **Anexo 3** del presente Decreto.

DÉCIMO PRIMERO.- En atención a lo ordenado en el Decreto **037** publicado en el Periódico Oficial Número **7962**, Suplemento **G**, de fecha **26 de diciembre 2018**, en su Artículo Único párrafo tercero, donde se aprueba en lo general la Cuenta Pública del **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, referenciado en el Considerando **Décimo Segundo**, respecto a las Observaciones no solventadas en los Pliegos de Cargos con relación a los procedimientos administrativos, así como los Procedimientos Resarcitorios radicados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, del **ejercicio fiscal 2015**, el estado actual en que se encuentran dichos procedimientos están detallados en el **Anexo 4** del presente Decreto.

DÉCIMO SEGUNDO.- En atención a lo ordenado en el Decreto **037** publicado en el Periódico Oficial Número **7962**, Suplemento **G**, de fecha **26 de diciembre 2018**, en su Artículo Único párrafo tercero, donde se aprueba en lo general la Cuenta Pública del **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, referenciado en el Considerando **Décimo Tercero**, respecto a las Observaciones no solventadas en los Pliegos de Cargos con relación a los procedimientos administrativos, así como los Procedimientos Resarcitorios radicados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, del **ejercicio fiscal 2014**, el estado actual en que se encuentran dichos procedimientos están detallados en el **Anexo 5** del presente Decreto.

DÉCIMO TERCERO.- En atención a lo ordenado en el Decreto **037** publicado en el Periódico Oficial Número **7962**, Suplemento **G**, de fecha **26 de diciembre 2018**, en su Artículo Único párrafo tercero, donde se aprueba en lo general la Cuenta Pública del **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, referenciado en el Considerando **Décimo Cuarto**, respecto a las Observaciones no solventadas en los Pliegos de Cargos con relación a los procedimientos administrativos, así como los Procedimientos Resarcitorios radicados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, del **ejercicio fiscal 2013**, el estado actual en que se encuentran dichos procedimientos están detallados en el **Anexo 6** del presente Decreto.

DÉCIMO CUARTO.- En atención a lo ordenado en el Decreto **037** publicado en el Periódico Oficial Número **7962**, Suplemento **G**, de fecha **26 de diciembre 2018**, en su Artículo Único párrafo tercero, donde se aprueba en lo general la Cuenta Pública del **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, referenciado en el Considerando **Décimo Quinto**, respecto a las Observaciones no solventadas en los Pliegos de Cargos con relación a los procedimientos administrativos, así como los Procedimientos Resarcitorios radicados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, del **ejercicio fiscal 2012**, el estado actual en que se encuentran dichos procedimientos están detallados en el **Anexo 7** del presente Decreto.

DÉCIMO QUINTO.- En atención a lo ordenado en el Decreto **037** publicado en el Periódico Oficial Número **7962**, Suplemento **G**, de fecha **26 de diciembre 2018**, en su Artículo Único párrafo tercero, donde se aprueba en lo general la Cuenta Pública del **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, referenciado en

el Considerando **Décimo Sexto**, respecto a las Observaciones no solventadas en los Pliegos de Cargos con relación a los procedimientos administrativos, así como los Procedimientos Resarcitorios radicados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, del **ejercicio fiscal 2011**, el estado actual en que se encuentran dichos procedimientos están detallados en el **Anexo 8** del presente Decreto.

DÉCIMO SEXTO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 58 fracción X, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda Primera, para el examen y dictamen de las Cuentas Públicas, se sustentará en los informes técnicos y financieros, y demás soportes documentales que presentó el Órgano Superior de Fiscalización del Estado en fecha 30 de agosto de 2019, para que posterior a una minuciosa revisión emita su dictamen.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Una vez analizado el Informe de Resultados del período del **1 de enero al 31 de diciembre del año 2018** el **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco**, que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, y derivado de lo ya expuesto, se emite el siguiente:

DECRETO 133

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **APRUEBA** en lo general la Cuenta Pública del **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco**, por el período del **1 de enero al 31 de diciembre del año 2018**.

La calificación de la Cuenta Pública a que se contrae este Decreto, no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades detectadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, lo anterior en términos del artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

Asimismo es importante precisar que la calificación de la Cuenta Pública no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En lo que respecta a los Considerandos **Octavo y Noveno** en la parte que corresponda, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, promoverá las acciones legales a que haya lugar para la imposición de las sanciones penales y administrativas por presuntas faltas graves que se adviertan, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de presuntas faltas no graves, en los términos previstos en las disposiciones legales que resulten aplicables, con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica del **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco**.

Ahora bien, en atención a los Considerandos del **Noveno al Décimo Quinto**, este H. Congreso del Estado de Tabasco, con pleno respeto a la división de poderes y en ejercicio de su potestad consagrada en los artículos 25, 26, y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relativa a la calificación de las cuentas públicas, exhorta al **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco** para que a través de su Órgano Interno de Control, como área normativa responsable del control interno lleve el seguimiento puntual hasta la atención total

de las observaciones, debiendo en su caso, ejercitar las sanciones correspondientes en contra de los servidores públicos o particulares que resulten responsables, y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, conforme a sus atribuciones deberá ejercitar las acciones necesarias para indemnizar y resarcir el daño que se haya causado al patrimonio de la Hacienda Pública.

Finalmente, si los hechos o actos irregulares o graves fueran constitutivos de algún delito en términos del artículo 40, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado presentará las denuncias o querellas correspondientes y coadyuvará en el procedimiento de que se trate ante la instancia correspondiente, aportando pruebas o demás datos técnicos que sean necesarios hasta su conclusión.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CINCO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES, PRESIDENTE; DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA, SECRETARIA. RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

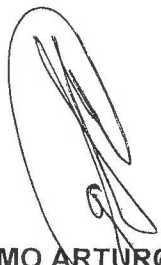
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO



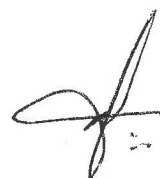
MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
SECRETARIO DE GOBIERNO



GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS

ANEXO

Decreto 133

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'J' or 'I' followed by a horizontal line and a small flourish.

ANEXO 1

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS DE LOS HALLAZGOS NO SOLVENTADOS DEL EJERCICIO 2018

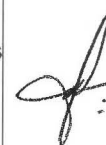
No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
CUMPLIMIENTO FINANCIERO PRESUPUESTAL			
1	Resultado No. 1 Deficiencias en el Control Interno. 1-IEPCT-18-AS1-FI02-0001	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.
2	Resultado No. 3 Se observó que los ahorros y economías no se reintegraron a la Secretaría de Planeación y Finanzas. 1-IEPCT-18-AS1-FI02-0002	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.
3	Resultado No. 11 No se encontró la documentación justificativa que soporte la entrega de los vales de combustible al Instituto. 1-IEPCT-18-AS1-FI02-0004	73,638.16	Pendiente promover las acciones correspondientes.
4	Resultado No. 14 Duplicidad de pago por energía eléctrica. 1-IEPCT-18-AS1-FI02-0005	9,968.00	Pendiente promover las acciones correspondientes.
5	Resultado No. 20 El inventario no ha sido depurado. 1-IEPCT-18-AS1-FI02-0010	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.
6	Resultado No. 21 Inconsistencias en información de pólizas 1-IEPCT-18-AS1-FI02-0011	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.

ANEXO 1

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS DE LOS HALLAZGOS NO SOLVENTADOS DEL EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
SEGUNDO SEMESTRE			
CUMPLIMIENTO FINANCIERO PRESUPUESTAL			
7	Resultado No. 4 Excedente de tabulador de sueldos. 1-IEPCT-18-AS1-FI02-0002	81,864.40	Pendiente promover las acciones correspondientes.
8	Resultado No. 6 Diferencias en las plantillas. 1-IEPCT-18-AS1-FI02-0003	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.
9	Resultado No. 7 Saldo Pendientes por liquidar. 1-IEPCT-18-AS2-FI02-0004	581,714.31	Pendiente promover las acciones correspondientes.
10	Resultado No. 8 Retención indebida de impuestos. 1-IEPCT-18-AS2-FI02-0005	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.
11	Resultado No. 9 Diferencia por enterar. 1-IEPCT-18-AS2-FI02-0006	346,801.68	Pendiente promover las acciones correspondientes.
12	Resultado No. 14 Importes diferentes en facturas y bitácoras. 1-TSJ-18-AS1-FI02-0010	13,729.83.	Pendiente promover las acciones correspondientes.
13	Resultado No. 15 Suministro irregular de combustible a vehículo. 1-TSJ-18-AS1-FI02-0011	500.00	Pendiente promover las acciones correspondientes.

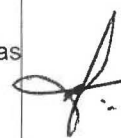


ANEXO 1

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS DE LOS HALLAZGOS NO SOLVENTADOS DEL EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
14	Resultado No. 16 Falta de firmas en orden de pago y sello de operado. 1-TSJ-18-AS1-FI02-0012	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.
15	Resultado No. 17 Falta de firmas en orden de pago y sello de operado. 1-TSJ-18-AS1-FI02-0013	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.
16	Resultado No. 22 Derivado de la auditoría hace falta firmas en documentación comprobatoria. 1-TSJ-18-AS1-FI02-0018	1,102,000.00	Pendiente promover las acciones correspondientes.
17	Resultado No. 23 Diferencias en el estado analítico. 1-TSJ-18-AS1-FI02-0019	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.
18	Resultado No. 24 No detallan conceptos del pasivo circulante. 1-TSJ-18-AS1-FI02-0020	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.
19	Resultado No. 25 No detallan conceptos del pasivo circulante. 1-TSJ-18-AS1-FI02-0021	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.
20	Resultado No. 31 Faltan firmas en órdenes de pago y el sello de operado. 1-TSJ-18-AS1-FI02-0023	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.



ANEXO 1

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS DE LOS HALLAZGOS NO SOLVENTADOS DEL EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
21	Resultado No. 32 No realizan retenciones del impuesto sobre la renta. 1-TSJ-18-AS1-FI02-0024	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.
22	Resultado No. 33 Falta documentación comprobatoria y justificatoria del gasto. 1-TSJ-18-AS1-FI02-0025	70,000.00	Pendiente promover las acciones correspondientes.
23	Resultado No. 36 Facturas con estatus de cancelado. 1-TSJ-18-AS1-FI02-0026	1,542,402.65	Pendiente promover las acciones correspondientes.

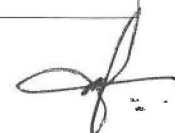


ANEXO 2

INSTITUTO ELECTORAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	PRIMER SEMESTRE			
	HALLAZGOS DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS			
1	Numero 2 Capítulo 3000 Servicios Generales Impuesto sobre Nóminas Clave: 1-IEPCT-17-AS1-FI02-001	11,505.81	Pendiente de enviar Procedimiento de Responsabilidad Administrativa	Pendiente de Iniciar Procedimiento
	HALLAZGOS AL CONTROL INTERNO			
2	Numero 2 expedientes de personal, carecen de diversos documentos Clave: 1-IEPCT-17-AS1-FI02-002	Control Interno	Pendiente de enviar Procedimiento de Responsabilidad Administrativa	
	SEGUNDO SEMESTRE			
	OBSERVACIONES FINANCIERAS			
3	1-IEPCT-17-AS2-FI02-001	42,609.73	Pendiente inicio de carpeta de investigación.	

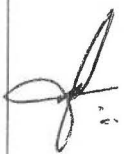


ANEXO 3

INSTITUTO ELECTORAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
PRIMER TRIMESTRE				
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.				
1	I.1.- Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras Observación 1 Estado de actividades Capítulo 1000 servicios personales	1'000,860.54		Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: Pendiente de iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias en contra de los servidores públicos responsables.
SEGUNDO TRIMESTRE				
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS				
2	I.1.- Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras Observación 1 Estado de Actividades Capítulo 1000 Servicios Personales	168,337.78	Se Inició Procedimiento Administrativo Radicado en CG/PA/OSFE/001/2018	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: Pendiente de iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias en contra de los servidores públicos responsables.

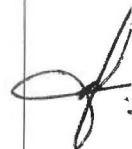


ANEXO 3

INSTITUTO ELECTORAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	TERCER TRIMESTRE			
	CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS			
3	I.1.- Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras Observación 1 Estado de Actividades Capítulo 1000 Servicios Personales	980,744.96	Para efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del Ente auditado) se informa: Se Inició Procedimiento Administrativo Radicado en CG/PA/OSFE/002/2 018	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: Pendiente de iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias en contra de los servidores públicos responsables.
4	Observación 2 Capítulo 2000 materiales y suministros	S/M	Para efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del Ente auditado) se informa: Se Inició Procedimiento Administrativo Radicado en CG/PA/OSFE/002/2 018.	

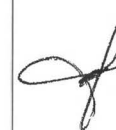


ANEXO 3

INSTITUTO ELECTORAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	CUARTO TRIMESTRE			
	CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS			
	I.1.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS			
5	Observación 1 Estado de Actividades Capítulo 1000 Servicios Personales	S/M	Para efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del Ente auditado) se informa: Se Inició Procedimiento Administrativo Radicado en CG/PA/OSFE/003/2 018	
6	Observación 2	S/M	Para efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del Ente auditado) se informa: Se Inició Procedimiento Administrativo Radicado en CG/PA/OSFE/003/2 018	

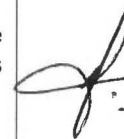


ANEXO 3

INSTITUTO ELECTORAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
7	Observación 3	S/M	Para efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del Ente auditado) se informa: Se Inició Procedimiento Administrativo Radicado en CG/PA/OSFE/003/2 018	
8	Observación 4	S/M	Para efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del Ente auditado) se informa: Se Inició Procedimiento Administrativo Radicado en CG/PA/OSFE/003/2 018.	
9	Observación 5 Pago de aguinaldo y pago proporcional vacaciones	83,985.90	Para efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del Ente auditado) se informa: Se Inició Procedimiento Administrativo Radicado en CG/PA/OSFE/003/2 018	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: Pendiente de iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias en contra de los servidores públicos responsables.



ANEXO 3

INSTITUTO ELECTORAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
10	I.2.- Observaciones al Control Interno Observación 1	Control Interno	Para efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del Ente auditado) se informa: Se Inició Procedimiento Administrativo Radicado en CG/PA/OSFE/003/2 018.	



ANEXO 4

INSTITUTO ELECTORAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
PRIMER TRIMESTRE				
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO NO SOLVENTADAS.				
OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.				
1	Observación 1 Capítulo 1000 Servicios Personales	1'375,658.92		Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: Pendiente de iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los ex servidores públicos responsables.
2	Observación 2 Pago de estímulo extraordinario	85,060.20		Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: Pendiente de iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los ex servidores públicos responsables.

ANEXO 4

INSTITUTO ELECTORAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

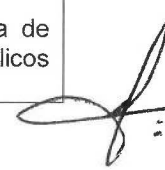
No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
3	Observación 3 Capítulo 3000 Servicios Generales Asignación de viáticos	13,200.00		Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: Pendiente de iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los ex servidores públicos responsables.
4	Observación 4 Comprobación de asignación de viáticos	11,000.00		Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: Pendiente de iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los ex servidores públicos responsables.
5	Observación 5 Póliza de diario número 1952DE Comprobación de asignación de viáticos	2,043.35		Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: Pendiente de iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los ex servidores públicos responsables.

ANEXO 4

INSTITUTO ELECTORAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
6	Observación 6 Póliza de diario número 789DE Comprobación de asignación de viáticos	4,400.00		Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: Pendiente de iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los ex servidores públicos responsables.
7	Observación 7 Póliza de egresos Comprobación de asignación de viáticos A chofer	2,200.00		Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: Pendiente de iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los ex servidores públicos responsables.
SEGUNDO TRIMESTRE				
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO NO SOLVENTADAS. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.				
8	Observación 1 Estado de actividades Capítulo 1000 Servicios Personales	45,107.48		Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: Pendiente de iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los servidores públicos responsables.



ANEXO 4

INSTITUTO ELECTORAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

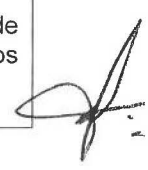
No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
9	Observación 2 Mediante póliza de egresos 639 EE Pago al trabajador	79,361.10		Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: Pendiente de iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los servidores públicos responsables.
10	Observación 3 Compensación económica extraordinaria	133,620.50		Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: Pendiente de iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los servidores públicos responsables.
11	Observación 4 Estímulo Extraordinario	129,112.70		Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: Pendiente de iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los servidores públicos responsables.

ANEXO 4

INSTITUTO ELECTORAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
12	Observación 5 Proveedores por pagar a corto plazo	555,540.03		Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: Pendiente de iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los servidores públicos responsables.
13	Observación 6 Alimentación y víveres para Consejos Distritales y Municipales	1'201,666.52		Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: Pendiente de iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los servidores públicos responsables.
14	Observación 7 Póliza de egresos Adquisición de fichas telefónicas	29,000.00		Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: Pendiente de iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los servidores públicos responsables.



ANEXO 4

INSTITUTO ELECTORAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

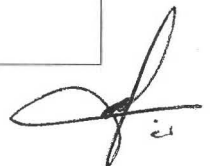
No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	TERCER TRIMESTRE			
	CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO NO SOLVENTADAS. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
15	Observación 1 Estado de Actividades Capítulo 1000 Servicios Personales	376,275.09		Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: Pendiente de iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los servidores públicos responsables.
16	Observación 2 Compensación Extraordinaria y Estímulo Extraordinario	69,617.40		Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: Pendiente de iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los servidores públicos responsables.

ANEXO 4

INSTITUTO ELECTORAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
CUARTO TRIMESTRE				
I.1.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.				
17	Observación 1 Estado de Actividades Capítulo 1000 Servicios Personales	618,846.16		Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: Pendiente de iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los servidores públicos responsables.
18	Observación 2 Estado de Actividades Capítulo 1000 Servicios Personales	3,645,395.59		Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: Pendiente de iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los servidores públicos responsables.

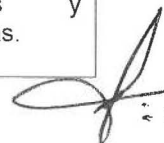


ANEXO 5

INSTITUTO ELECTORAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
CUARTO TRIMESTRE				
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO NO SOLVENTADAS.				
OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.				
1	Observación 1 Capítulo 1000 Servicios Personales Prima vacacional	76,746.46		Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/109/2016-IEPC-OA Status: Análisis y valoración de pruebas.
2	Observación 2 Capítulo 1000 Servicios Personales	177,196.72.		Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/109/2016-IEPC-OA Status: Análisis y valoración de pruebas.

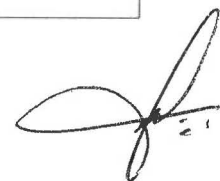


ANEXO 5

INSTITUTO ELECTORAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
3	Observación 3 Capítulo 3000 Servicios Generales Viáticos en el país.	16,889.47		Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/109/2016-IEPC-OA Status: Análisis y valoración de pruebas.



ANEXO 6

INSTITUTO ELECTORAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTATUS PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	ESTATUS PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
PRIMER TRIMESTRE				
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO NO SOLVENTADAS.				
OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.				
1	Observación 1 Capítulo 51000 Servicios Personales	83,395.82		Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: Se dictó Acuerdo de No Inicio Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/NO/ PFRR/053/2018-IEPCT Status: ASUNTO CONCLUIDO.
SEGUNDO TRIMESTRE				
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS				
2	Observación 1 Capítulo 51000 Servicios Personales Remuneraciones adicionales y especiales	82,105.27		Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: Se dictó Acuerdo de No Inicio Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/NO/ PFRR/053/2018-IEPCT Status: ASUNTO CONCLUIDO.

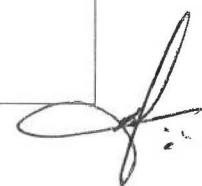


ANEXO 6

INSTITUTO ELECTORAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTATUS PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	ESTATUS PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
TERCER TRIMESTRE				
3	Observación 1 Derivado de la auditoría aplicada se constató lo siguiente: Capítulo 5100 Servicios Personales Remuneraciones adicionales y especiales	368,063.41	Con fecha 10 de diciembre de 2014, se ordenó un exhorto a la ex directora de administración, número de expediente CG/PA/002/2014. Se notificó al OSFE mediante el oficio número CG/PA/357/2014.	
4	Observación 2 Capítulo 51000 Servicios Personales Póliza de seguro de vida colectivo para personal permanente y eventual	1,316.00	Con fecha 10 de diciembre de 2014, se ordenó un exhorto a la ex directora de administración, número de expediente CG/PA/002/2014. Se notificó al OSFE mediante el oficio número CG/PA/357/2014.	
5	Observación 3 Capítulo 51000 Servicios Personales Pago de compensación	938,595.00	Con fecha 10 de diciembre de 2014, se ordenó un exhorto a la ex directora de administración, número de expediente CG/PA/002/2014. Se notificó al OSFE mediante el oficio número CG/PA/357/2014.	

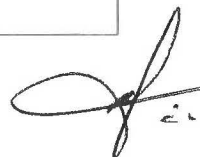


ANEXO 6

INSTITUTO ELECTORAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2013

No.	ESTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTATUS PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	ESTATUS PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
6	Capítulo II.- Observaciones al Control Interno. 1 Observación Bancos/Tesorería	Control Interno	Con fecha 10 de diciembre de 2014, se ordenó un exhorto a la ex directora de administración, número de expediente CG/PA/002/2014. Se notificó al OSFE mediante el oficio número CG/PA/357/2014.	

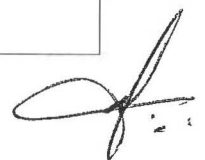


ANEXO 7

INSTITUTO ELECTORAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	ESTADO PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	CUARTO TRIMESTRE			
	CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO NO SOLVENTADAS. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
1	Observación 1 Estado de Situación Financiera Cuenta 1.1.2.3 Deudores diversos por cobrar a corto plazo	45,551.31		Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/073/2017- IEPCT-OA Status: Se encuentra en Análisis y Valoración de Pruebas.

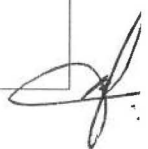


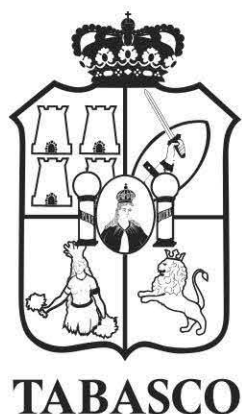
ANEXO 8

INSTITUTO ELECTORAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2011

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	ESTADO PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	CUARTO TRIMESTRE			
	CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO			
1	Observación 1 Operaciones comerciales con proveedores	Control Interno		Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/027/2016-IEPC-OA. Status: En análisis y valoración de pruebas.





TABASCO

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: FEQIZUm4658GGd/3prO2Auc+fDja7ezPHYXrhC0AlpJjlpdj+xtj7lce8dG+Ru/A/gnyV/x6DkRTEPbH5uJk7i3UiZl0FwZf3dGJOzmOF0f37eqykgDBPdcyO/GeOkuGUxwZKfO0v8QFMDW4vz5nPFQkVhw3LJgnsHZg30+g3dXVcnElgo3ABkgie0mKG201HuYMhA7DWXIUiYBgnJEDyh0mYZZW4j6DTN10sFH3Kjq+FYi6qcgP0p5TX8WtOnyrGvxcqzcfCdhcF9PpUI5fc611jwztd+RNc+v5vqypPRcNqdEyKI897W8UMK3bzYzxCbUENs0SKaK51Fk87SUOQQ==